

Plan de trabajo Fiscal Nacional

Como Fiscal Nacional de COLYPRO velaré y fiscalizaré el cumplimiento del de LEY ORGÁNICA DEL COLYPRO, LEY N.° 4770, el Código Deontológico y los reglamentos del COLYPRO, así mismo cumpliré con las Funciones y Atribuciones establecidas en dicha y con las funciones establecidas en el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Colegio De Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, que indica:

1. Velar por el fiel cumplimiento COLYPRO, LEY N.° 4770, el Código Deontológico y los reglamentos del Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus colegiados en general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los acuerdos de la Junta Directiva.
2. Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.
3. Fiscalizar los procesos de instrucción por denuncias presentadas contra los colegiados, sea de oficio o a instancias de parte.
4. Presentar a la Asamblea General ordinaria un informe anual de su labor, con base en los resultados de su plan de trabajo.
5. El o la fiscal del Colegio podrá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, tendrá derecho a voz, pero no tendrá derecho a voto, ni formará parte del cuórum.
6. Cumplir otras funciones, deberes y atribuciones asignadas a su cargo según esta ley, los reglamentos y los acuerdos de la Asamblea General.

Dentro de mi gestión, me comprometo a:

1. Supervisar el accionar de la junta directiva, en función de los Reglamentos vigentes.
2. Mejorar los procesos de atención a las consultas legales y denuncias, dando el acompañamiento al docente en esta área.
3. Ser vigilante de la calidad de la formación docente por parte de las Universidades públicas y privadas.
4. Promover capacitaciones para los Fiscales Regionales y las Juntas Regionales, que tengan como objetivo mejorar su función y por ende sea consecuente a la búsqueda de mejorar la calidad de los docentes y de sus las condiciones laborales, sociales y económicas.
5. Buscaré como Fiscal Nacional, utilizando mi derecho de voz en las reuniones de Junta Directiva, la creación de proyectos en defensa de los derechos de los trabajadores de la educación costarricense, de su estabilidad laboral y socioeconómica, en vigilancia de las Políticas que el Estado y que pudieran transgredir la dignidad de todos los docentes y del magisterio.
6. Bajo ese mismo principio de voz fiscalizadora, exigiré que se defiendan grupos olvidados del sector educativo, como toda la parte Docente de Educación Especial y Educación Técnica, buscando la mejoría de sus condiciones laborales y como resultado ir mejorando la calidad de su función para que puedan brindar un servicio de calidad a sus estudiantes dentro del marco coyuntural actual.



Gustavo
Álvarez
Contreras

Fiscalía
COLYPRO
2025-2028

Papeleta

8